



b) Otros anuncios

DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

RESOLUCIÓN de 24 de marzo de 2014, de la Secretaría General Técnica del Departamento de Presidencia y Justicia, por la que se somete a información pública el Anteproyecto de Ley de transparencia pública y participación ciudadana de Aragón.

El artículo 105. a) de la Constitución Española establece que la Ley regulará la audiencia a los ciudadanos, directamente o a través de las organizaciones y asociaciones reconocidas por la ley, en el procedimiento de elaboración de las disposiciones administrativas que les afecten.

El Gobierno de Aragón mediante Acuerdo de fecha de fecha 18 de marzo de 2014 tomó conocimiento del Anteproyecto de Ley de transparencia pública y participación ciudadana de Aragón, acordando los trámites a realizar en el procedimiento de elaboración, entre los cuales se encuentra el acuerdo de someter el texto del Anteproyecto a información pública.

El contenido del Anteproyecto de Ley de transparencia pública y participación ciudadana de Aragón, con el que se incrementa la transparencia en la actividad pública, a través de las obligaciones de publicidad activa por parte de las Administraciones Públicas y entidades públicas, y se reconoce y garantiza el derecho a la información pública, hacen necesaria la mayor difusión del texto del Anteproyecto de Ley. En consecuencia se estima conveniente su sometimiento al trámite de información pública, de manera que cualquier persona, individualmente o a través de las organizaciones y asociaciones que la representen, lo conozca y pueda realizar las observaciones que sobre su contenido estime de interés.

En virtud de lo señalado, y en uso de las competencias atribuidas, resuelvo:

Primero.— Someter a información pública el Anteproyecto de Ley de transparencia pública y participación ciudadana de Aragón, por un plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución en el "Boletín Oficial de Aragón".

Segundo.— El texto del Anteproyecto de Ley estará a disposición del público en la sede electrónica del Gobierno de Aragón, Departamento de Presidencia y Justicia <http://www.aragon.es/DepartamentosOrganismosPublicos/Departamentos/PresidenciaJusticia>.

Asimismo, estará expuesto en el tablón de anuncios del Servicio de Información y Documentación Administrativa del Gobierno de Aragón (P.º María Agustín 36, Zaragoza).

Tercero.— Las alegaciones o sugerencias al citado Anteproyecto de Ley deberán realizarse por escrito y se dirigirán a la Secretaría General Técnica del Departamento de Presidencia y Justicia del Gobierno de Aragón, pudiendo ser presentadas en su Registro General (P.º María Agustín 36, de Zaragoza), así como en los registros y oficinas establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Zaragoza, 24 de marzo de 2014.— La Secretaria General Técnica, María Asunción Sanmartín Mora.